



---

*“El fútbol es como la vida- requiere perseverancia, abnegación, trabajo duro, dedicación y respeto por la autoridad”*

---

## **Publicaciones Fiscales Oficiales**

### 1. Diario Oficial de la Federación (17/07/23)

\* Acuerdo por el cual se da a conocer el informe sobre la recaudación federal participable y las participaciones federales, así como los procedimientos de cálculo, por el mes de junio de 2023 y por el ajuste de participaciones del primer cuatrimestre de 2023.

[https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5695755&fecha=17/07/2023](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5695755&fecha=17/07/2023)

\* Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

[https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5695777&fecha=17/07/2023](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5695777&fecha=17/07/2023)

### 2. Centro de Estudios de las Finanzas Públicas (17/07/23)

\* Tipo de Cambio.

<https://www.cefp.gob.mx/ixDOCs/2017/261-230714.pdf>

\* Indicadores del Sector Manufacturero.

<https://www.cefp.gob.mx/ixDOCs/2017/222-230714.pdf>

### 3. Consejería Jurídica y de Servicios Legales (17/07/23)

\* Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

[https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal\\_old/uploads/gacetas/2383567553118bb7862c7065bb72a7eb.pdf](https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/2383567553118bb7862c7065bb72a7eb.pdf)

### 4. Procuraduría de la Defensa del Contribuyente (17/07/23)

\* PRODECON te informa lo que debes considerar respecto de la emisión de comprobantes fiscales con complemento Carta Porte durante los meses de julio y agosto.

[https://www.prodecon.gob.mx/Documentos/bannerPrincipal/2023/BANNER%20CFDI%20CARTA%20PORTE%20-%20JULIO%202023%20\(DGOACMR\).pdf](https://www.prodecon.gob.mx/Documentos/bannerPrincipal/2023/BANNER%20CFDI%20CARTA%20PORTE%20-%20JULIO%202023%20(DGOACMR).pdf)

### 5. Servicio de Administración Tributaria (17/07/23)

\* SAT amplía periodo para el cumplimiento de obligaciones.

<https://www.gob.mx/sat/prensa/sat-amplia-periodo-para-el-cumplimiento-de-obligaciones-032-2023>

---

## Opiniones Fiscales de Expertos: Consideraciones respecto de comprobantes fiscales con complemento Carta Porte para julio y agosto

La Procuraduría de Defensa del Contribuyente (PRODECON) les recuerda a todos los contribuyentes que el Comprobante Fiscal Digital por internet (CFDI) con complemento Carta Porte tiene la función de acreditar la legal tenencia de mercancías transportadas, incorporando información acerca del traslado de las mismas, ubicación de origen, destino, medio de transportación, entre otros datos relevantes.

Por lo anterior, se emitió un comunicado donde se recuerdan las fechas más relevantes respecto a este asunto, teniendo las siguientes:

- 31 de julio de 2023, concluye el periodo en el cual se consideraba cumplimentada la obligación respectiva con la emisión de estos CFDI con complemento Carta Porte aún sin el cumplimiento de la totalidad de los requisitos señalados en el “Instructivo de llenado del CFDI al que se le incorpora el complemento Carta Porte”.
- Con la conclusión de dicho periodo de transición para la correcta emisión del complemento Carta Porte en su versión 2.0, a partir del 01 de agosto, la autoridad podrá imponer las sanciones establecidas en el artículo 84, fracción IV, inciso d) del CFF por el llenado incorrecto del complemento Carta Porte.
- Finalmente, para operaciones de comercio exterior, a partir del 01 de agosto será exigible el folio fiscal del CFDI de tipo ingreso o tipo traslado con complemento Carta Porte.

---

Calz. Gral. Mariano Escobedo  
748 – PH (Penthouse)  
Alcaldía Miguel Hidalgo, 11590,  
Ciudad de México, México

(+52) 55-9308-4928  
<https://candc.mx>  
[contacto@candc.mx](mailto:contacto@candc.mx)

